

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CRA. 8 No. 23 21 BARRIO EL RECUERDO
J01prmpaleltambopt@cendoj.ramajudicial.gov.co
EL TAMBO NARIÑO**



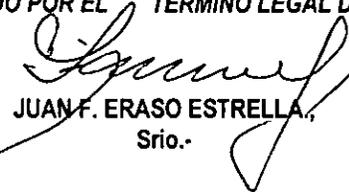
**ESTADO No. 0051.
13/09/2018.**

[CLICK HERE TO SEE DOCUMENTS](#)

**WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
ESTADOS ELÉCTRONICOS**

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	Fecha auto	CUAD
22604089001 2010-00209-00	Ejecutivo singular ARCHIVO.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CLEVER EDUARDO DIAZ	Auto ordena expedir certificación que por derecho de petición formula el apoderado de la parte demandante, a quien se le hace conocer la Sentencia T-172-16, sobre los derechos de petición	12-09-2018	1
522604089001 2018-00187-00	Ejecutivo singular	DARIO FERNANDO HIDALGO MENA	JORGE CALVACHE	Auto rechaza demanda, no se subsanó totalmente como se indicó en el auto de inadmisión.	12-09-2018	1
522604089001 2018-00200-00	Ejecutivo Singular	LUIS HERMEL ORTEGA	ADRIAN MARTINEZ HUBERTO	Auto libra mandamiento de pago	12-09-2018	1
522604089001 2018-00200-00	Ejecutivo Singular	LUIS HERMEL ORTEGA	ADRIAN MARTINEZ HUBERTO	Auto decreta medida cautelar pedida	12-09-2018	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 13-09-2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6 PM.


JUAN F. ERASO ESTRELLA,
 Srío.-

